

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 21** *ORDEN 1892/2010, de 7 de junio, por la que se adjudican 10 plazas en el curso de Desarrollo para Directivas de Área (PMD), a impartir por ESADE "Business School", con el objetivo de apoyar la incorporación de las mujeres a puestos directivos (Programa liderA cursos de posgrado).*

Mediante Orden 3107/2009, de 11 de noviembre, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de noviembre) de la Consejería de Empleo y Mujer, se modificaban las bases reguladoras para la concesión de becas en cursos de posgrado, aprobadas mediante Orden 1763/2009, de 7 de julio, y se convocaban 120 plazas en el marco del Programa liderA Becas (cursos de posgrado) correspondientes a los cursos del período lectivo 2009-2011, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, objetivo competitividad y empleo (2007-2013), eje 2. Tema prioritario 69.

Presentadas las solicitudes, la escuela ESADE "Business School", adjudicataria del contrato para la impartición del curso de Desarrollo para Directivas de Área (PMD), ha llevado a cabo las pruebas de admisión en función de las características y requisitos establecidos en la Orden de bases reguladoras, habiendo participado en el proceso de admisión técnicos/as de la Dirección General de la Mujer. Por parte de este órgano se ha efectuado la valoración de las solicitudes, de acuerdo con los criterios de valoración señalados en el artículo 8 de la Orden 1763/2009, de 7 de julio, de Bases Reguladoras de las Becas liderA, emitiendo el informe correspondiente que ha sido remitido a la Comisión de Evaluación, la cual ha procedido a la preselección de las candidatas para las plazas asignadas.

Considerando que las solicitantes reúnen los requisitos establecidos en el artículo 3 de las bases reguladoras, realizada la preselección de las solicitantes y vista la propuesta de adjudicación de las plazas realizada por la Comisión de Evaluación reunida el día 16 de marzo de 2010, y conforme a lo previsto en la Orden de convocatoria,

DISPONGO

Primero

Conceder 10 plazas para el curso de Desarrollo para Directivas de Área (PMD), a impartir por ESADE "Business School" a las solicitantes que se relacionan a continuación:

ADJUDICATARIAS

| N.º DE ORDEN | NOMBRE | 1.º APELLIDO | 2.º APELLIDO | N.º N.I.F. | PUNTUACIÓN |
|--------------|----------------------|--------------|--------------|------------|------------|
| 1 | TANIA | GIRALT | PUIGJANER | 02539754W | 43,20 |
| 2 | LAURA | GONZÁLEZ | DEL VISO | 03858510F | 40,00 |
| 3 | ARÁNZAZU | CIENFUEGOS | GONZÁLEZ | 09789228Z | 37,00 |
| 4 | M ^a PAZ | MAESTRO | MORENO | 50831483B | 36,80 |
| 5 | M. ^a JOSÉ | PRIETO | RODRÍGUEZ | 34975735A | 36,50 |
| 6 | PAZ | GÓMEZ | FERRER | 51082448T | 35,00 |
| 7 | SUSANA | CABEZA | CRUZ | 05272408A | 33,60 |
| 8 | MERCEDES | SABIO | FARALDO | 32668371E | 32,50 |
| 9 | MONTSERRAT | FARIÑAS | EGAÑA | 18592546J | 32,50 |
| 10 | MARTA FRANCISCA | MALDONADO | CASADO | 30520665X | 31,80 |



RESERVAS

| N.º DE ORDEN | NOMBRE | 1.º APELLIDO | 2.º APELLIDO | N.º N.I.F. | PUNTUACIÓN |
|--------------|--------|--------------|--------------|------------|------------|
| 1 | SILVIA | HERNÁNDEZ | VILLAFAÑE | 50869457N | 31,50 |
| 2 | JIMENA | ACEDO | BATALLA | 07245496J | 31,50 |

Segundo

Las adjudicatarias y reservas se corresponden con las puntuaciones más altas obtenidas en el orden de prelación de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden 1763/2009, de 7 de julio. Por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, el resto de solicitantes resultan no adjudicatarias al tener una puntuación inferior a las señaladas en el dispongo primero de esta Orden.

Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de la misma, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir. Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 7 de junio de 2010.

La Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración,
MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER

(03/25.710/10)